



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/12217/2024

Cuernavaca, Morelos, a 14 de mayo del 2024.

Asunto: **Dictamen de Exención de AIR.**

C. Leticia Sarahí Espina Espinosa
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Ayuntamiento de Totolapan, Morelos
Presente

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/12154/2024** remitido mediante el Sistema Electrónico de Análisis de Impacto Regulatorio el 08 de mayo del año en curso; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 25 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios así como el artículo 44 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio.

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado **“METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, MORELOS”** mismo que de conformidad en los artículos 2 y 24 del Reglamento referido, así como a los Lineamientos para la elaboración del Análisis de Impacto Regulatorio, no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTORA OPERATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor